



INICIATIVA PARA LA JUSTICIA AMBIENTAL

REPRS. RAÚL M. GRIJALVA, A. DONALD MCEACHIN & SENADORA TAMMY DUCKWORTH

Durante los últimos años, el Sr. Grijalva, presidente de la Comisión, y el Representante McEachin han entablado un proceso inclusivo, transparente y dirigido por la comunidad para dar forma a una legislación integral de justicia ambiental, la cual también promueve el insumo de las comunidades tradicionalmente excluidas de la formulación de políticas.

Todos tienen derecho a un ambiente puro, al agua limpia y a un entorno que enriquezca la vida. La política federal puede y debe tratar de lograr justicia ambiental, equidad en salud y justicia climática para todas las comunidades. Este proyecto de ley refleja la Declaración de Principios para la *Legislación de Justicia Ambiental*, cual fue desarrollada a través de extensas discusiones y aportaciones de la comunidad y una convocatoria histórica del Congreso.

Quienes muestren interés sobre la justicia ambiental, tienen la oportunidad de proporcionar sus comentarios y solicitar que sus representantes federales actúen de forma inmediata para abordar la injusticia ambiental. Para enviar sus comentarios, favor de visitar el siguiente enlace: <https://bit.ly/2KhIq8w>.

RESUMEN DE LAS PROVISIONES DENTRO DEL PROYECTO DE LEY

La Ley de Derechos Civiles de 1964 – Modifica y fortalece el Título VI de la Ley para prohibir discriminación basada en consecuencias distintas sobre un grupo en comparación con otro y anula la decisión de la Corte Suprema *Alexander v. Sandoval* de prohibir a ciudadanos privados, residentes y organizaciones de solicitar remedio legal ante la discriminación.

Impactos acumulativos – Se requiere la consideración de los impactos acumulativos en las decisiones de permisos bajo el *Clean Water Act* y *Clean Air Act* (una propuesta de agua y aire limpio), y asegura que no se emitirán permisos si el proyecto no puede demostrar una certeza razonable de no dañar la salud pública.

Orden ejecutiva 12898 – Codifica y refuerza el orden ejecutivo de justicia ambiental de 1994 al dirigir agencias federales para crear un grupo de cumplimiento y aplicación de medidas de la justicia ambiental, tanto como desarrollar estrategias de justicia ambiental y un informe anual de la aplicación de medidas. También asegura que las agencias federales incluyan diversas comunidades con la investigación de salud pública, la recopilación de datos y análisis.

La Ley de “National Environmental Policy Act (NEPA, por sus siglas en inglés)” se define como la *Ley de Políticas Ambientales Nacionales*. Dicha ley, requiere que las agencias federales brinden oportunidades significativas de participación comunitaria siempre y cuando haya una propuesta de acción que afecte una comunidad ya impactada por injusticia ambiental. También asegura la firme representación indígena en todo el proceso de NEPA en caso de una actividad que afectaría una Tribu indígena, incluyendo las actividades que afectan las tierras fuera de la reserva y los sitios sagrados.

Equidad en salud – Ofrece recursos para programas de becas de investigación, estos, ayudan con la investigación de productos de cuidado personal que contienen productos químicos vinculados a los efectos adversos para la salud y apoya los estudios para identificar alternativas más seguras para los productos cosméticos comercializados específicamente hacia mujeres y niñas de color.

Acceso al aire libre para todos – Crea un programa de subvenciones para garantizar un acceso más equitativo a parques y oportunidades en áreas recreativas, dando prioridad a proyectos y oportunidades recreativas que benefician a las comunidades urbanas y comunidades menos favorecidas.

Programas de justicia ambiental – Autoriza \$50 millones anuales para subvenciones con el fin de apoyar la investigación, educación, divulgación, desarrollo e implementación de proyectos para abordar los problemas de bienestar ambiental y salud pública en comunidades de defensa ambiental.

Una transición justa y equitativa – Establece un fondo federal de asistencia para el desarrollo económico para la transición energética. Dichos ingresos provienen de las tarifas añadidas a las industrias de petróleo, gas y carbón y así, apoyar a las comunidades y trabajadores con la transición fuera de la dependencia económica de los gases de efecto invernadero.